

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

25884 *RESOLUCIÓN 423/38.887/1998, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), A Coruña, de fecha 29 de julio de 1998, dictada en el recurso número 977/1996 y otros, interpuesto por don Abilio Nogueira Diz y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), A Coruña, en el recurso número 977/1996 y otros, interpuesto por don Abilio Nogueira Diz y otros, sobre inclusión en lista de solicitantes de vivienda militar.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

25885 *RESOLUCIÓN 423/38.888/1998, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, de fecha 28 de mayo de 1998, dictada en el recurso número 2.290/1994, interpuesto por doña Rosa Ferrán Pérez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Sección Primera), Barcelona, en el recurso número 2.290/1994, interpuesto por doña Rosa Ferrán Pérez, sobre desalojo de vivienda militar.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

25886 *RESOLUCIÓN 423/38.889/1998, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 26 de junio de 1998, dictada en el recurso número 1.453/1997, interpuesto por don Miguel Aguilar Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 1.453/1997, interpuesto por don Miguel Aguilar Hernández, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

25887 *RESOLUCIÓN 423/38.890/1998, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 22 de abril de 1998, dictada en el recurso número 1.509/1997, interpuesto por don Miguel Sánchez Aquino.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 1.509/1997, interpuesto por don Miguel Sánchez Aquino, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

25888 *RESOLUCIÓN 423/38.891/1998, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) de fecha 22 de julio de 1998, dictada en el recurso número 976/1996, interpuesto por doña Sara Pérez-Pavés Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava) en el recurso número 976/1996, interpuesto por doña Sara Pérez-Pavés Sánchez, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 21 de octubre de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.